

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28976 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 1424/2020 A, en el que se ha dictado con fecha 2 de septiembre de 2020 auto declarando en estado de concurso a Lluís Piferrer Valdés, con documento nacional de identidad 47805633H, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Ana Roseell Garau, mediador concursal, quien en fecha 3 de septiembre de 2020 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de c/ Bisve Sivilla, 50-52, 3.º 3.ª, 08022 - Barcelona, y dirección electrónica anarossell@icab.cat.

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75. De la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación. El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 3 de septiembre de 2020.- Rafael Huerta García, El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A200038957-1